



Memorando Nro. EMASEO-GG-2021-0085-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

ASUNTO: Atención a Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0707-O

De mi consideración:

En atención a Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0707-O de fecha 29 de octubre de 2021, mediante el cual el cual usted manifiesta e indica: *“...recibimos la visita de varias personas, viudas y herederos de servidores de EMASEO que han fallecido, víctimas del COVID-19...los familiares de los fallecidos se acercaron a EMASEO, a solicitar las liquidaciones e indemnizaciones... sin embargo, debieron lamentar que las mismas no fueron practicadas conforme al Código de Trabajo, Contrato colectivo vigente y normativa conexas...solicito...se pueda abordar esta problemática y se establezca la solución oportuna...”*.

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Puntos 1 - 3

En relación a los pagos de liquidaciones realizados en el 2020, se ha revisado y verificado que fueron elaborados en sustento a lo que estipula el Código de Trabajo, los apoderados firmaron las correspondientes actas de finiquito y posterior a ello se realizó los pagos correspondientes (Anexo 1).

Punto 4

En referencia al valor descontado por un valor de USD. 119.92 al señor Malán Taco Jose Roberto Carlos informo que; a través de Memorando No. 2009-DRAT-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 el Director Administrativo y de Talento Humano a esa fecha envió la solicitud de pago a INMUNOLAB por concepto de pruebas PCR/COVID -19, mencionando que se descontó a cada trabajador de forma voluntaria. (Anexo 2)

Punto 5

Mediante Circular No. GADDMQ-AG-2020-037-C de 24 de julio de 2020 suscrito por el señor Administrador General, comunicó: que deberán desarrollar de manera individual los procedimientos de contratación pública que correspondan para la contratación de seguros de vida, evidentemente previo al cumplimiento del régimen jurídico aplicable (Anexo 3).

La Dirección Metropolitana Administrativa, indicó que debido a la alta siniestralidad en la ejecución de la póliza; así como, a que la compañía de Seguros del Pichincha S.A., se abstiene

Memorando Nro. EMASEO-GG-2021-0085-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

de volver a otorgar la extensión de cobertura solicitada. Pese a que se han realizado las gestiones necesarias con el objetivo de determinar la viabilidad técnica y legal, por tal razón se deberán desarrollar de manera individual los procesos de contratación pública que corresponde para la contratación de seguros de vida.

EMASEO EP en cumplimiento a lo determinado por las disposiciones emitidas por el Municipio realizó las cotizaciones correspondientes de pólizas de seguros de vida para los trabajadores en el año 2020 con la compañía EQUIVIDA, misma que al finalizar indicó que no es posible renovar la misma debido a la alta siniestralidad. Sin embargo, EMASEO EP se encuentra realizando las gestiones respectivas para la contratación de seguros de vida, pero hasta la fecha las aseguradoras se abstienen de enviar proformas debido a los altos índices de siniestros que mantiene EMASEO EP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Marcelo Eduardo Mata Guerrero
GERENTE GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-DC-HMA-2021-0707-O

Anexos:

- ANEXO 1 LIQUIDACIONES.pdf
- ANEXO 2 MEMORANDO No. 2009-DRAT-2020.pdf
- ANEXO 3 GADDMQ-AG-2020-0037-C.pdf

Copia:

Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dario Xavier Gamboa Ruales	dxgr	EMASEO-DTH	2021-11-09	
Aprobado por: Marcelo Eduardo Mata Guerrero	MEMG	EMASEO-GG	2021-11-11	

